



LA YESCA
NAYARIT
H. XXXII AYUNTAMIENTO
2022-2024



Oficio: MYN/DCyDA/451/2023
reproducible a 03 de noviembre de 2023



C. Reyna Lucia De Haro De La Cruz,
Presidente Municipal del H. XXXII Ayuntamiento
Constitucional de La Yesca, Nayarit.
PRESENTE:

En relación con el seguimiento de las observaciones determinadas en la auditoría número 14.23.DCyDA.DDU denominada **Cumplimiento de Obligaciones de la Dirección de Desarrollo Urbano**, que esta Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo practicó a la Dirección de Desarrollo Urbano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, fracción III párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123, fracción III, párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7,9 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 119 fracción III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 53, fracción V del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit, le informo el resultado del seguimiento **conforme a lo siguiente:**

No.	Descripción de la Observación	Estatus
1	Falta de evidencia. Artículo 91 Septies Fracción I apartado a) de Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit..	Correctiva: Solventada. Preventiva: Sin recomendación.
2	Falta de estructura en el documento. Artículo 91 Septies Fracción I apartado b) de Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit.	Correctiva: Solventada. Preventiva: Sin recomendación.
3	Falta de evidencia fotográfica de las acciones realizadas. Artículo 91 Septies Fracción I apartado a) de Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit..	Correctiva: Solventada. Preventiva: Sin recomendación.
4	Falta de estructura en el Plan de Ordenamiento. Artículo 91 Septies Fracción I apartado ae) de Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit.	Correctiva: Solventada. Preventiva: Solventada.

Se anexan las cédulas de seguimiento correspondientes.

Recomendación General:

Es necesario hacer **hincapié** que la creación de la normatividad interna de la Dirección de Desarrollo Urbano debe ser una prioridad para que el área cuente con estos documentos esenciales para su organización y funcionamiento, esto con el objeto de tener actualizada la normatividad interna con que cuenta este H. Ayuntamiento.

BPRG/LHDG



LA YESCA
NAYARIT
H. XXXII AYUNTAMIENTO
2022-2024

Oficio: **MYN/DCyDA/451/2023**

Tepic, Nayarit a 03 de noviembre de 2023
Asunto: **Se Remite Informe Definitivo de Auditoria**

Por otra parte, **se recomienda** a la Dirección de Desarrollo Urbano participar activamente en la elaboración de programas y acciones tendientes al cuidado del Desarrollo Urbano, así como a los temas relacionado en la materia.

En referencia al relleno sanitario en Puente de Camotlan **se recomienda** a la Dirección de Desarrollo Urbano mantenerse atento con el seguimiento de las acciones implementar para el control permanente del mismo acorde a lo que se establezca la normativa en esta materia buscando siempre el menor de los impactos en material ambiental en el municipio.

Por último, **se recomienda** realizar todos los registros de las acciones en las que se trabaja para que llegado el momento se vean reflejados de manera eficiente y eficaz el **proceso de entrega-recepción constitucional** que se llevará a cabo el próximo año.

Aunado a ello se le **exhorta** a mantener actualizada la información referente al padrón de localidades que cuenten con instrumentos de planeación o que se detecte la necesidad de realizar acciones en esta materia en el interior del municipal, lo anterior con estricto apego a lo dispuesto en las Leyes vigentes en materia de Desarrollo Urbano y el patrimonio ambiental del Municipal del Estado de Nayarit.

Por lo anterior, solicito a usted se giren instrucciones a quien corresponda con el propósito de atender la **recomendación general** remitiendo la documentación generada para realizar el seguimiento correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

En las oficinas auxiliares del Municipio de La Yesca

L.C. FRIDA PATRICIA RODRÍGUEZ GARCÍA.

Titular de la Dirección de la Contraloría y Desarrollo Administrativo
del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.



LA YESCA, NAY.
2022 - 2024
DIRECCIÓN DE CONTRALORIA
Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

C.c.p. C. Reyna Lucia De Haro De La Cruz, Presidenta Municipal del H. XXXII, Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit. Para su conocimiento.
c.c.p. Minutario.

FPRG/LHDG

Página 2 de 2